

6. Justificación por la fe: La bisagra de la salvación

MARTÍN LUTERO, QUIEN REDESCUBRIÓ LAS VERDADES SOBRE LA justificación y comenzó la Reforma en el siglo dieciséis, escribió: "Cuando cae el artículo sobre la justificación, todo lo demás también cae". Declaró: "Este es artículo fundamental, del que han surgido todas las demás doctrinas". Argumentó: "Este artículo engendra, alimenta, construye, mantiene y defiende a la iglesia de Dios; y sin él la iglesia de Dios no puede existir ni por una hora". Dijo que constituye "el dueño y el príncipe, el señor, el gobernador, y el juez por sobre todas las demás doctrinas".¹

Juan Calvino, quien sucedió a Lutero en los inicios de la Reforma, afirmó lo mismo. Llamó a la justificación "la bisagra principal donde gira la religión".²

Thomas Watson señaló: "La justificación es la bisagra y el pilar del cristianismo. Cometer un error en el tema de la justificación es muy peligroso, es similar a un defecto en un cimiento. La justificación por Cristo es una fuente de agua de vida. Verter el veneno de una doctrina corrupta en esta fuente es maldito".³

Estas afirmaciones no son una hipérbole. Son simples verdades porque la justificación por la fe es la respuesta de Dios a las preguntas religiosas más básicas: ¿Cómo puede un hombre o una mujer estar bien con Dios? Según la doctrina del pecado no estamos bien con él. Estamos en rebelión contra Dios. Estamos en contra de Dios, por lo que no podemos estar bien con Dios. Además, somos todos transgresores, como Pablo lo dice con meridiana claridad: "Por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios" (Ro. 3:23). La doctrina de la justificación por la fe afirma que podemos estar bien con Dios únicamente por la obra de Cristo recibida por la fe.

Pablo lo dice en estas palabras: "Para todos los que creen en él... siendo justificados gratuitamente por su gracia [por la gracia de Dios]" (Ro. 3:22-24); "El hombre es justificado por fe sin las obras de la ley" (Ro. 3:28); "Mas al que no obra, sino cree en aquel que justifica al impío, su fe le es contada por justicia" (Ro. 4:5). La justificación es obra de Dios. Como lo dice Pablo, "*Dios* es el que justifica. ¿Quién es el que condenará?" (Ro. 8:33-34).

El veredicto sobre lo que Dios ha hecho

Hay dos puntos en los que debemos hacer hincapié. El primero, Dios es el que justifica y no nosotros a nosotros mismos, como surge claramente de la cita de Romanos. John Murray escribe: "La justificación no es nuestra apología, ni es el resultado que un proceso de excusas tiene en nosotros. No es ni siquiera nuestra confesión ni los sentimientos tan positivos inducidos por la confesión. La justificación no es ningún ejercicio religioso en el que nos ocupamos, no importa lo noble y lo bueno que ese ejercicio religioso pueda ser. Si hemos de entender la justificación y apropiarnos de su gracia, debemos girar nuestro pensamiento a la acción de Dios al justificar a los impíos".⁴

Puede ser de ayuda recordar la imagen del triángulo de la salvación que introdujimos en el Tomo II cuando analizamos la propiciación y la redención.⁵ La *propiciación*, la *redención* y la *justificación*, tres palabras claves para entender la muerte de Cristo, pueden ser utilizadas para relacionar a Cristo, el Padre y los cristianos, formando así un triángulo. Nosotros somos los receptores de dos acciones: la redención y la justificación. Nada contribuimos para nuestra salvación. Cristo tiene la iniciativa de dos acciones: la propiciación y la redención, porque él es quien alcanza la salvación para nosotros. Dios el Padre es el receptor de una acción: la propiciación, Jesús que aplaca la ira de Dios. En base a esto, el Padre inicia la última acción: la justificación, cuando en su gracia estira su mano para alcanzar a los impíos para hacerlos estar bien con Dios.

El segundo punto que hay que enfatizar es que la justificación es como un pronunciamiento legal, y no cómo una referencia a unas personas que se convierten realmente en más santas. Es cierto que cada vez serán mejores si permiten que Dios actúe en sus vidas. Pero la justificación no se refiere en sí a esta transformación. Cuando un juez justifica a alguien, no convierte a esa persona en recta ni la libera de culpa. No hay ningún cambio hecho en la persona. Lo que sucede es que el juez, según su buen juicio, la declara no culpable de la acusación que ha sido hecha en su contra y que por lo tanto está bien frente a la ley que el juez tiene la función de administrar. El juez no está emitiendo ninguna opinión sobre la personalidad o el carácter del acusado.

Existe algo de controversia sobre si la *justificación* es utilizada en las Escrituras como un término legal. Sin embargo, hay varios motivos para pensar que esto es así.

1. El Antiguo Testamento habla con firmeza de Dios como siendo un Dios de la ley. Para la mentalidad hebrea esto ya estaba diferenciándolo de los dioses de las naciones a su alrededor. Además, como era un Dios de la ley, también era un Dios de juicio porque, en un universo gobernado por un Dios moral y soberano, el mal debe ser castigado. Abraham articuló este enfoque cuando Dios le avisó sobre la destrucción inminente de Sodoma: "El Juez de toda la tierra, ¿no ha de hacer lo que es justo?" (Gn. 18:25). Aquí, en la temprana historia de Israel, Dios es designado con el término poderoso de juez. Estos pensamientos son desarrollados en escritos posteriores. "Jehová está en pie para litigar, y está para juzgar a los pueblos. Jehová vendrá a juicio contra los ancianos de su pueblo y contra sus príncipes" (Is. 3:13-14). "Pero Jehová permanecerá para siempre; ha dispuesto su trono para juicio. El juzgará al mundo con justicia, y a los pueblos con rectitud" (Sal. 9:7-8).

Varias veces la justificación está vinculada con el juicio. "Y no entres en juicio con tu siervo; porque no se justificará delante de ti ningún ser humano" (Sal. 143:2). "Cercano está de mí el que me salva [justifica], ¿quién contendrá conmigo?" (Is. 50:8). La misma idea está presente con referencia al juicio humano en Deuteronomio 25:1, "Si hubiere pleito entre algunos, y acudieren al tribunal para que los jueces los juzguen, éstos absolverán [justificarán] al justo, y condenarán al culpable".

2. La justificación se contrasta con la condenación. "El que justifica al impío, y el que condena al justo, ambos son igualmente abominación a Jehová" (Pr. 17:15). Del mismo modo que la condenación no significa convertir a nadie en malvado, la justificación tampoco puede significar convertir a alguien en justo. Ambos términos se refieren más bien a una declaración o decreto oficial.

3. Existen varios pasajes donde la palabra *justificar* es utilizada con referencia a Dios siendo justificado. Por ejemplo, en Romanos 3:4, Pablo cita el Salmo 51:4 cuando dice: "Antes bien sea Dios veraz, y todo hombre mentiroso; como está escrito: Para que seas justificado en tus palabras, y venzas cuando fueres juzgado". Pablo no quiere significar que Dios había de ser hecho justo, porque Dios es y siempre ha sido justo. Lo que está queriendo significar es que en el proceso del juicio, las palabras de Dios mostrarían que él es justo. Hay versículos similares en Lucas 7:29 y 1 Timoteo 3:16.

4. También nos encontramos con pasajes donde se nos dice que las personas se justifican a sí mismas. Esto podría significar que se hacen mejores por sí mismas, pero el contexto no permite esta lectura. En Lucas 16:15 Jesús dice: "Vosotros sois los que os justificáis a vosotros mismos delante de los hombres; mas Dios conoce vuestros corazones". Y en Lucas 10:29 leemos sobre un joven abogado: "Pero él, queriendo justificarse a sí mismo...". Quería demostrar que su conducta era la correcta.

Sería demasiado rebuscado decir que todos estos pasajes claramente se refieren a una escena dentro de una corte de justicia. Pero algunos de ellos evidentemente lo hacen, y los demás usan la palabra de una manera que siempre está en línea con esta asociación metafórica. La idea de un juicio siempre está presente, como también lo está la de un veredicto favorable en ese juicio. Leon Morris ha escrito: "No hay ninguna diferencia con el empleo de verbos tales como "juzgar", o "absolver", los cuales pueden ser utilizados en relación con temas totalmente distanciados de las cortes de justicia, pero que sin embargo derivan de la práctica legal y retienen la connotación y parte de su significado legal aún cuando son utilizados en otro contexto. Lo mismo sucede con *dikaioó* [justificar]. Puede ser utilizado, y de hecho es utilizado, con relación a temas donde no hay una sentencia formal en una corte de justicia; pero esto no modifica el hecho de que el verbo es esencialmente legal en el uso bíblico, y que denota básicamente una sentencia de absolución".⁶

La reivindicación de Dios

El juicio de Dios es siempre de acuerdo con la verdad y la equidad. Nosotros somos impíos. ¿Cómo puede Dios justificarnos? Si declararíamos inocente a una persona que es culpable, nuestra acción sería una afrenta delante de Dios y de los hombres. Sin embargo, esto es lo que Dios hace. ¿Cómo puede hacerlo?

La doctrina cristiana, expresada en su fórmula más estricta, es la justificación *por la fe*, y no simplemente la justificación. La justificación, por sí sola, significa declarar a alguien justo, como ya lo hemos señalado. Pero la justificación por la fe es Dios declarando a los creyentes justos no sobre la base de sus propias obras sino sobre la base del sacrificio de Cristo. Dios declara que ha aceptado el sacrificio de Cristo en pago de nuestra deuda frente a la justicia divina, y en lugar del pecado nos imputa la justicia de Cristo.

Este es el argumento que luego Pablo desarrolla en la segunda mitad de Romanos 3:21-26. "Pero ahora, aparte de la ley, se ha manifestado la justicia de Dios, testificada por la ley y por los profetas; la justicia de Dios por medio de la fe en Jesucristo, para todos los que creen en él. Porque no hay diferencia por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios, siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús, a quien Dios puso como propiciación por medio de la fe en su sangre, para manifestar su justicia, a causa de haber pasado por alto, en su paciencia, los pecados pasados, *con la mira de manifestar en este tiempo su justicia, a fin de que él sea el justo, y el que justifica al que es de la fe en Jesús*" (énfasis mío).

Hace unos años, una sociedad para la extensión del ateísmo publicó un folleto donde delineaba los perfiles de una docena de figuras del Antiguo Testamento combinándolos con una descripción espeluznante de sus maldades. No se escatimó ningún esfuerzo para describir sus pecados. Una de estas figuras era Abraham. El folleto señalaba que él había estado dispuesto a mancillar el honor de su mujer para salvar su propia vida. Y sin embargo se lo llamaba "el amigo de Dios". Los ateístas se preguntaban qué clase de Dios era ese que podía tener un amigo como Abraham. Otra figura era Jacob. Se lo describía como un estafador y un mentiroso. Sin embargo, Dios se llamaba a sí mismo "el Dios de Jacob". Moisés era retratado como un asesino y un fugitivo de la justicia, lo que en verdad era. David era mostrado como un adúltero que además combinó su adulterio con el asesinato del esposo de la mujer. Y sin embargo, David era llamado "un hombre según el corazón de Dios". Los ateístas se preguntaban qué clase de Dios debería ser ese que podía sentir agrado hacia David.

Asombrosamente, este folleto estaba señalando algo que hasta Dios mismo reconoce. Dios se llama a sí mismo justo y santo. Sin embargo, por siglos había evitado condenar y había estado en realidad justificando a los hombres y las mujeres como estos. Podríamos decir que por estos largos siglos había habido una mancha sobre el nombre de Dios. Como lo expresa Pablo, había estado pasando por alto nuestros pecados. ¿Pero acaso Dios es injusto? De ninguna manera. En la muerte de Cristo, el nombre y los propósitos de Dios fueron reivindicados. Ahora podemos apreciar que sobre la base de esa muerte, Dios ha justificado y todavía sigue justificando a los impíos.

No hay otra salvación

La tragedia es que la personas no aceptarán esta salvación gratuitamente ofrecida en Cristo e intentarán ganarse su propia salvación.

Como ya lo he sugerido en el anterior análisis sobre la propiciación (Tomo II, Capítulo trece), en los dos capítulos que preceden a estos versículos claves de Romanos 3, Pablo coloca a todos en una de estas tres categorías para mostrar que todas las personas necesitan lo que sólo está disponible por medio de Cristo. La primera categoría, descrita en Romanos 1:18-32, comprende las personas que llamamos hedonistas, las que dicen: "Los únicos estándares para mi conducta son los que yo me impongo. Por lo tanto, yo voy a vivir para mí mismo y para cuanto placer se me antoje". Pablo dice que estas personas necesitan del evangelio porque su vida los está alejando de Dios y conduciéndolos hacia la condenación. Pueden justificarse según su punto de vista, pero esta justificación no tiene ningún valor. Todavía hay una ley moral, establecida por Dios, y todavía hay un Dios moral que los ha de juzgar. Hay sólo dos posibilidades: o son justificados por la fe en Jesucristo o se pierden.

La segunda categoría, considerada en Romanos 2:1-16, comprende a aquellos que llevan vidas éticamente superiores. Son personas morales. Podrían decir: "Todo lo que se ha dicho sobre los hedonistas es bien cierto. Sin duda están en una senda que los aleja de Dios, y serán justamente juzgados por eso. Pero yo no soy así. Yo no vivo para mí mismo ni fijo mis propios estándares éticos. Por el contrario, yo persigo los más elevados estándares morales. Por lo tanto, la solución propuesta y el llamado al arrepentimiento no me corresponden". Pablo, sin embargo, les responde que hay dos razones por las que sí les corresponden.

En primer lugar, los estándares de los moralistas, si bien muy elevados, nunca pueden estar ni cerca de los estándares de Dios. Dios requiere una perfección que ni siquiera nos podemos imaginar. Es comprensible que no estemos ni cerca de lograrla. En segundo lugar, los moralistas ni siquiera pueden lograr sus propios estándares, independientemente de cuales sean. Pablo dice: "Por lo cual eres inexcusable, oh hombre, quienquiera que seas tú que juzgas; pues en lo que juzgas a otro, te condenas a ti mismo, porque tú que juzgas haces lo mismo" (Ro. 2:1).

¿Cuál es tu estándar ético? Puedes decir: "Mi estándar es el Sermón del Monte". ¿Pero vives de acuerdo con ese estándar? No lo haces, y nadie lo puede hacer. En el Sermón, Jesús dijo: "Sed, pues, vosotros perfectos, como vuestro Padre que está en los cielos es perfecto" (Mt. 5:48), y nadie es perfecto. Quizá podrías contestar esta pregunta diciendo que tu estándar son los Diez Mandamientos. Pero tampoco los cumples. No adoras a Dios completamente. Rompes el día de reposo. Codicias las pertenencias de otras personas. ¿Tu estándar es la Regla de Oro? Si es así, tampoco la cumples porque no siempre haces con los demás como te gustaría que ellos hicieran contigo (Mt. 7:12). Quizá tu estándar es el mínimo común denominador de las relaciones humanas: el estándar del juego limpio. ¿Logras eso? No siempre. Por lo que hasta ese estándar ético mínimo te está condenando. Resulta claro que las personas morales deben aprender de una vez por todas que les es imposible ganar el cielo. Deben admitir que ellas también necesitan la justicia de Dios.

La tercera categoría, de la que nos habla Romanos 2:17-29, es la de las personas religiosas. En el contexto de la experiencia de Pablo, estas eran los judíos, los depositarios de la ley de Dios. Ellos estaban orgullosos de su herencia. En nuestros días el equivalente sería la persona que dice: "Sí, todo lo que se ha dicho sobre los hedonistas y las personas morales es cierto. También es cierto sobre mí. Tampoco yo puedo cumplir con los estándares de Dios. Pero yo no pongo mi confianza allí. Yo soy religioso, y por lo tanto confío en Dios. He sido bautizado y confirmado. Tomo la comunión. Ofrendo para el sostén de la iglesia". Pablo responde que estas personas también necesitan del evangelio porque todas estas cosas —aunque están bien en sí mismas— son inadecuadas. No modifican para nada la situación nuestra con respecto a Dios. Lo que se necesita es la aplicación de una justicia que no es la propia sino que proviene de Dios, seguida de una transformación interna progresiva.

¿Qué es lo que ve Dios cuando nos mira? ¿Ve obras, incluso hasta obras religiosas, que no están respaldadas por la vida divina dentro nuestro? ¿O ve su propia justicia impartida por su propio acto soberano que ahora comienza a hacerse camino en nuestra conducta?

Consideremos la conversión de Pablo. Pablo no era un hedonista. Para nada. Era religioso y moral. Confiaba en lo que podría lograr en estas áreas para su salvación. Nos narra su experiencia en Filipenses 3:4-8. "Aunque yo tengo también de qué confiar en la carne. Si alguno piensa que tiene de qué confiar en la carne, yo más: circuncidado al octavo día, del linaje de Israel, de la tribu de Benjamín, hebreo de hebreos; en cuanto a la ley, fariseo, en cuanto a celo, perseguidor de la iglesia; en cuanto a la justicia que es en la ley, irreprochable. Pero cuantas cosas eran para mí ganancia, las he estimado como pérdida por amor de Cristo. Y ciertamente, aun estimo todas las cosas como pérdida

por la excelencia del conocimiento de Cristo Jesús, mi Señor, por amor del cual lo he perdido todo, y lo tengo por basura, para ganar a Cristo".

Antes de encontrarse con Cristo su vida era como un estado de situación con el debe y el haber. Creía que ser salvo consistía en tener más en el debe que en el haber. ¡Y tenía bastante! Algunas cosas las había heredado, otras las había ganado. Entre los bienes heredados estaba el hecho de que Pablo había nacido en el seno de un familia judía, y había sido circuncidado al octavo día, según la ley judía. No era un prosélito, que había sido circuncidado más tarde en su vida, ni un ismaelita que era circuncidado a los trece años. Era un judío de pura cepa, nacido de padres judíos ("hebreo de hebreos"). También era un israelita, un miembro del pueblo del pacto de Dios. Además, pertenecía a la tribu de Benjamín. Cuando la guerra civil dividió a Judá del resto de Israel, después de la muerte de Salomón, Benjamín fue la única tribu que se mantuvo junto a Judá, en el sur. Las tribus del norte fueron apóstatas de la religión revelada de Dios y levantaron altares esquistáticos donde realizaban sacrificios de sangre en violación de Levítico 17. Pero Benjamín se mantuvo fiel, y Pablo pertenecía a esta tribu.

Pablo también tenía algunas ganancias propias. Con respecto a la ley era un fariseo, de todas las sectas judías la más fiel con respecto al cumplimiento de la ley. Había sido un fariseo celoso, prueba de ello era su persecución de la iglesia primitiva.

Desde el punto de vista humano todas estas cosas eran realmente valiosas. Pero llegó el día cuando Pablo vio lo que todas estas cosas representaban para el Dios de justicia. Fue el día cuando Jesús se le apareció en el camino a Damasco. Entonces comprendió que todas estas obras de justicia eran como trapos de inmundicia. Hasta ese momento había dicho: "En cuanto a la justicia que es en la ley, [soy] irreprensible". Ahora decía: "Yo soy el primero de los pecadores" (1 Ti. 1:15). Todo lo que había acumulado en el debe en realidad no tenía ningún valor. Eran todas pérdidas que lo distanciaban de Cristo. Ahora, en la columna del debe escribió: "Sólo Jesucristo".

Esta magnífica verdad ha sido incorporada en muchos himnos, incluyendo uno por Augustus M. Toplady.

Aunque sea siempre fiel,
Aunque llore sin cesar,
Del pecado no podré
Justificación lograr;
Sólo en ti teniendo fe
Deuda tal podré pagar.
Mientras haya de vivir,
Y al instante de expirar,
Cuando vaya a responder
En tu augusto tribunal,
Sé mi escondedero fiel,
Roca de la eternidad.

El evangelio dice que cuando aquella persona a quien Dios ha vivificado se vuelve de sus propias obras, que sólo la pueden condenar, y por la fe abraza al Señor Jesucristo como su Salvador, Dios declara que sus pecados han sido castigados en el Calvario y deposita la justicia de Dios en su cuenta.

Notas

1. Lutero, *What Luther Says: An Anthology*, vol 2, pp. 702-4, 715.
2. Calvino, *Institutes*, p. 726.
3. Watson, *A Body of Divinity*, p. 226.
4. Murray, *Redemption Accomplished and Applied*, p. 118.
5. Ver pp. 330-335.
6. Morris, *The Apostolic Preaching of the Cross*, p. 260. Morris ha realizado un análisis exhaustivo sobre la terminología de la justificación en el Antiguo y el Nuevo Testamento (pp. 224-74).